Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

En este ayuntamiento la ciud. dixo
que a venido a la ciud. de murcia el S.r
conde de castro a ejercer el oficio de ca
pitan agdelantado deste reyno con
la judicatura de corregidor y es necesario
usando de la costumbre que esta ciud. tiene
y terminos de cortesia darle el parabien
de su benida acordo se le escriua y nom
bro para ello por comis.s a los señores don
Juan mateos de guebara y don diego g.
de alcaraz. reg.s

La ciud. acordo que para la monda
que se esta haciendo del braçal de
la marchete se libran duçientos reales
de mas de lo librado los quales los de
lucas de mula tudela persona en
cuyo poder esta el dinero consinado
para este dicho efecto que con este
acuerdo y recivo de dicho s.r com.o nom
brado deste dicho braçal se le pasaran
en quenta de las que diere de su cargo

La ciud. acordo que para la monda del
braçal de marchena de mas de lo
librado se libran çien reales. los qua
les se entreguen a el S.r don Juan
Ruiz ximenez reg.or y com.o de dicho